



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE SALUD

REF.: RONDA INCAGUASI /

DECRETO EXENTO N° 0752

VALLENAR, 27 ENE 2012

VISTOS

1. Comisión de Servicios N°146 de fecha 25 Enero 2012 de Directora CESFAM Baquedano
2. E.Mail de fecha 25 Enero 2012 de Directora CESFAM Baquedano.
3. Resolución Exenta N° 00328 de fecha 19 Agosto 2008, Memorándum N° 029 de fecha 15 de Febrero 2008 de la Dirección CGU Baquedano.
4. Circular N° 002 / 09 de Agosto del 2002 de la Directora Departamento de Salud Municipal.
5. Decreto Exento N°1831 de fecha 24 de Marzo del 2010 y Decreto Exento complementario N°2043 del 01 de Abril 2010, que delega firmas.
6. Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO

1. Apruébase el pago de viático de faena a razón del 20% a los funcionarios del Área de Salud Municipal que se identificarán posteriormente, quienes asisten a Ronda Médica a la localidad de Incaguasi el día Jueves 26 de Enero 2012:

Don Arquímedes Guevara S.	Médico
Don Pablo Salinas C.	Matron
Doña Valeria Meléndez	Enfermera
Don Luis Arévalo Aguilera	Conductor

2. Se deja constancia que dicho cometido se realiza en vehículo del servicio, Patente BGJZ-31.
3. El costo de lo especificado en la presente Resolución deberá imputarse a Cuentas de Salud Municipal correspondiente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL



CRISTIAN DIAZ HUERTA
DIRECTOR(S) DEPTO. SALUD
MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Unidad de Finanzas
- Dirección de Control
- Unidad de Contabilidad
- Archivo Oficina de Partes

NFR/CDH/pah